Publicada D.O. 24 dic/002 - Nº 26164

Ley Nº 17.602

ISMAEL IRIBARREN

DESIGNACIÓN AL CENTRO DIURNO DE LA CIUDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase al Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Ministerio de Salud Pública, con el nombre "Ismael Iribarren".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ALFONSO VARELA, LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.